

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 683/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 794/11 de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **NICOLE ANDREA AZOCAR CARCAMO** desde el 21 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 48/12, de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria, y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regístrese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NICOLE ANDREA AZOCAR CARCAMO**, Técnico en Párvulos, RUT 18.334.077-8, domiciliada en Calle China Manzana 80, Sitio N°14, Sector La Pampa, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se extiende la duración del contrato, a partir del **01 de Noviembre 2012, en carácter indefinido.**
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01, Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
ALCALDIA

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta